

## Índice

### **Iniciativas**

De la diputada Carmen Patricia Palma Olvera con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud

2

De la diputada Beatriz Domínguez Pérez López con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

11

### **Proposiciones**

Del diputado David Orihuela Nava con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados a buscar el apoyo de la Semarnat y de instituciones de investigación académica en el rubro ecológico

14

Del diputado David Orihuela Nava con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México a homologar y coordinar operativos para combatir el robo en las unidades de transporte público

15

Del diputado David Orihuela Nava con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México a combatir la tala clandestina en el municipio de Ocuilan de Arteaga

17

## INICIATIVAS

### DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD

La que suscribe, diputada Carmen Patricia Palma Olvera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

En la actualidad el mundo está viviendo una de las peores crisis sanitarias y económicas de las que se tenga memoria en los últimos 100 años. El virus conocido como SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad de COVID-19, con alto nivel de propagación, inició a finales de diciembre de 2019, en Hubei provincia de la ciudad Wuhan en China.

El virus se propagó de manera exponencial, afectando seriamente a países europeos, asiáticos y hoy continúa en América Latina y África.

A la fecha (4 de diciembre del 2020), esta enfermedad del COVID-19 ha causado la infección de 65 millones 435 mil 151 personas infectadas y la muerte a más de un millón 510 mil 313 en el mundo.<sup>1</sup>

La situación en México es también preocupante y dramática, tanto por la enfermedad que se encuentra en la fase más crítica con un millón 144,643 infectados y 108,173 decesos.<sup>2</sup>

Hoy día, México atraviesa por una emergencia sanitaria causada por la aparición del coronavirus COVID-19, con efectos que ya son visibles en la salud de la población y que ha resultado en fuertes repercusiones económicas.

La actividad económica en México colapsó en el segundo trimestre del año, a medida que se resintió el efecto de las acciones para contener el avance de la pandemia de COVID-19. La caída anual de 18.9% en el producto interno bruto (PIB), reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), superó todo dato de crisis precedente en el país. Con ese resultado el tamaño de la economía regresó al punto que tuvo hace 10 años.<sup>3</sup>

Con base en los datos expuestos por el organismo, analistas financieros estiman que si bien la actividad económica tocó fondo en abril, y sobre todo en mayo, con visos de recuperación en junio, un regreso del PIB a niveles anteriores a la crisis sanitaria se estima hasta dentro de tres o cuatro años.

Al ser la mayor contracción desde que hay registro, el Inegi expuso que las caídas de 8.6 y 7.4 en los segundos trimestres de 1995 y 2009, respectivamente (ambas en el contexto de las crisis más recientes del país), se quedaron cortas frente al cierre impuesto por el COVID-19. Todas las actividades decrecieron entre abril y junio. Las industrias se desplomaron 26% a tasa anual y el comercio y servicios 15.6%. Ambas son las caídas más profundas de las que hay registro en el país. Mientras el sector agrícola cayó 0.3% también en cifras desestacionalizadas.<sup>4</sup>

La actividad económica no resintió sólo el impacto de las medidas de distanciamiento social para aminorar el brote de COVID-19; comenzó a desacelerarse desde el último trimestre de 2018 y en el segundo de 2019 inició con tasas negativas;

<sup>1</sup> <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US:es-419>

<sup>2</sup> [https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US%3Aes-419&mid=%2Fm%2F0b90\\_r](https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US%3Aes-419&mid=%2Fm%2F0b90_r)

<sup>3</sup>

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/31/la-crisis-hizo-retroceder-a-mexico-una-decada-inegi-5568.html>

<sup>4</sup> Ídem.

hasta hoy son cinco trimestres consecutivos de contracción. Este hecho, sumado a la falta de apoyos para estimular la producción por el corto espacio fiscal y a que el país tiene una alta exposición a sectores que han sido de los más afectados por la pandemia, como el turismo y el comercio internacional, contribuye a que la caída del PIB mexicano sea de las más hondas en medio de una contracción económica mundial.<sup>5</sup>

Respecto de los primeros tres meses de 2020 (cuando sin un brote agudo de COVID-19 en el país la actividad económica ya había decrecido 2.2%), el Inegi reportó que el PIB cayó 17.3% entre abril y junio. En la agricultura la merma fue de 2.5%, en las industrias de 23.6% y en el comercio y los servicios de 14.5%.

En lo que va de 2020 la caída promedio de la actividad económica es de 10.5% con desplomes de 14.7 en las industrias y de 8.4% en los servicios y comercio. La excepción es la agricultura que en el primer semestre creció 0.3%, respecto al año pasado. Todo en cifras desestacionalizadas.<sup>6</sup>

La crisis mundial del coronavirus se enfila a ser la más severa desde la Gran Depresión, hace 90 años. En ese marco, el Fondo Monetario Internacional estima que el PIB de México caiga 10.5% en 2020; el Banco Mundial, 7.5%; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, al menos 8.6; y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 9%, que además llevará el número de personas en pobreza de 53.6 a 63.3 millones y en pobreza extrema de 14 a 22 millones.<sup>7</sup>

Esta crisis económica se ha visto reflejada también en uno de los casos más recientes por problemas económicos, como ha sido el caso de BestBuy. La cadena de tiendas especializadas en tecnología tomó la decisión de dejar sus operaciones en

México para, lo que llamó, mejorar su estructura organizacional y su enfoque estratégico.

Best Buy informó a sus inversionistas que su salida del país se debe a los efectos de la pandemia por COVID-19, que han generado una caída en el consumo, el empleo y el crecimiento económico.<sup>8</sup>

A pesar de su trabajo los efectos de la pandemia han sido muy profundos y no nos es viable mantener nuestro negocio en México, explicó Fernando Silva, presidente de Best Buy México, al referirse a los esfuerzos de los empleados durante esta temporada. "Por lo tanto, no me queda más que agradecer de todo corazón a los colaboradores y socios comerciales que fueron parte de esta aventura durante estos casi 13 años".<sup>9</sup>

La firma detalló que de sus 49 sucursales en el país, ocho ya han sido cerradas durante este año y el resto bajarán la cortina ordenadamente sus operaciones a clientes a partir del 31 de diciembre del 2020. "Esta decisión no refleja de ninguna manera los esfuerzos que ha hecho nuestro equipo de colaboradores", dijo la compañía.<sup>10</sup>

Mientras que el sitio web bestbuy.com.mx seguirá operando hasta agotar su inventario y garantiza a los clientes que tanto las órdenes en proceso, como las compras que hagan durante las próximas semanas serán entregadas en tiempo y forma. En un comunicado, la empresa asegura que dará la ayuda necesaria a sus colaboradores en el proceso para que la conclusión de la relación con la empresa sea favorable.<sup>11</sup>

Por si fuera poco, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó este jueves una nota técnica en la que alertaba que la tasa de desempleo en México al final del 2020 podría llegar a ser del 11.7% de la población económicamente activa (PEA).

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/por-que-best-buy-se-va-de-mexico>

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Ídem.

Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 “millones de personas trabajadoras se tuvieron que quedar en sus casas, en teletrabajo o bien tuvieron que afrontar consecuencias de la crisis como bajas de sueldo o despidos desde finales de marzo”, remarcó la OIT como base de su razonamiento.<sup>12</sup>

Además de una tasa estimada del 11.7% de desempleo de la PEA para el final del 2020, lo que equivaldría a aproximadamente seis millones de personas, la organización advirtió que “el 44% de la población ocupada en México se enfrenta al riesgo de sufrir afectaciones como reducción de horas o salarios”.<sup>13</sup>

El informe destaca que la pandemia provocó una bajada “histórica” de la informalidad hasta el 47.7%, un dato que empezó a repuntar en agosto y que al cierre del año podría superar los niveles previos al estallido del COVID-19 “a causa de un traslado de personas trabajadoras hacia la informalidad”.<sup>14</sup>

Según el último reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) mexicano, emitido a finales de septiembre con cifras de agosto, la tasa mexicana de desempleo bajó en agosto a 5.2% al reincorporar 608,000 personas a la PEA, con lo que hay 2.8 millones de desocupados.<sup>15</sup>

Por otra parte, debemos tener en cuenta que en la actualidad el sector salud en nuestro país también ha tenido grandes deficiencias y problemas. Uno de ellos ha sido enfrentar la falta de desabasto en medicinas, falta de equipo médico y sobre todo quejas por negligencia médica pero un factor muy importante que preocupa a muchos, es la falta de recursos, sobre todo que a partir de que el Titular del Ejecutivo Federal contempló la extinción de diferentes fideicomisos que empiezan a afectar a diferentes sectores, uno de ellos, el de salud.

En el mes pasado de abril, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador dijo poder disponer de una bolsa de alrededor de 300 mil millones de pesos correspondientes a un máximo de 281 fideicomisos del gobierno federal, objetivo para atender emergencias en distintos rubros, proyectos productivos o sectores vulnerables, sin que tenga que especificar el destino de los recursos adicionales además de que el gobierno federal emitió el decreto por el que el Presidente de la República ordena la extinción o terminación de los fideicomisos y mandatos públicos y análogos.<sup>16</sup>

El presidente sugirió que esos recursos se dirijan a cuatro objetivos principales. El primero de ellos, dijo, fortalecer los programas sociales para proteger a los pobres; el segundo objetivo, ayudar a la reactivación económica, como créditos productivos, apoyar a la industria de la construcción, y generar muchos empleos. “Lo tercero es apuntalar a Pemex por la caída en los precios del petróleo. Y el cuarto concepto es pagar deuda”, mencionó el mandatario.<sup>17</sup>

Pero es importante resaltar que, de los 338 fideicomisos que tiene el gobierno federal, se pretendió extinguir 281, y de este universo, tres pertenecen al sector salud, en el que se hace mención de un monto cercano a los 105, 902 millones de pesos, por lo que también puso en riesgo al sector salud por lo que programas destinados a la investigación o a la capacitación podrían ser eliminados, provocando una serie de efectos contraproducentes para dicho sector y que podrían derivar en diversos problemas como el incremento de la negligencia médica.

A continuación, se expone una tabla que menciona los fideicomisos correspondientes al sector salud:

<sup>12</sup> <https://www.forbes.com.mx/economia-tasa-de-desempleo-mexico-llegar-11-7-fin-de-anio-oit/>

<sup>13</sup> Ídem.

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> Ídem.

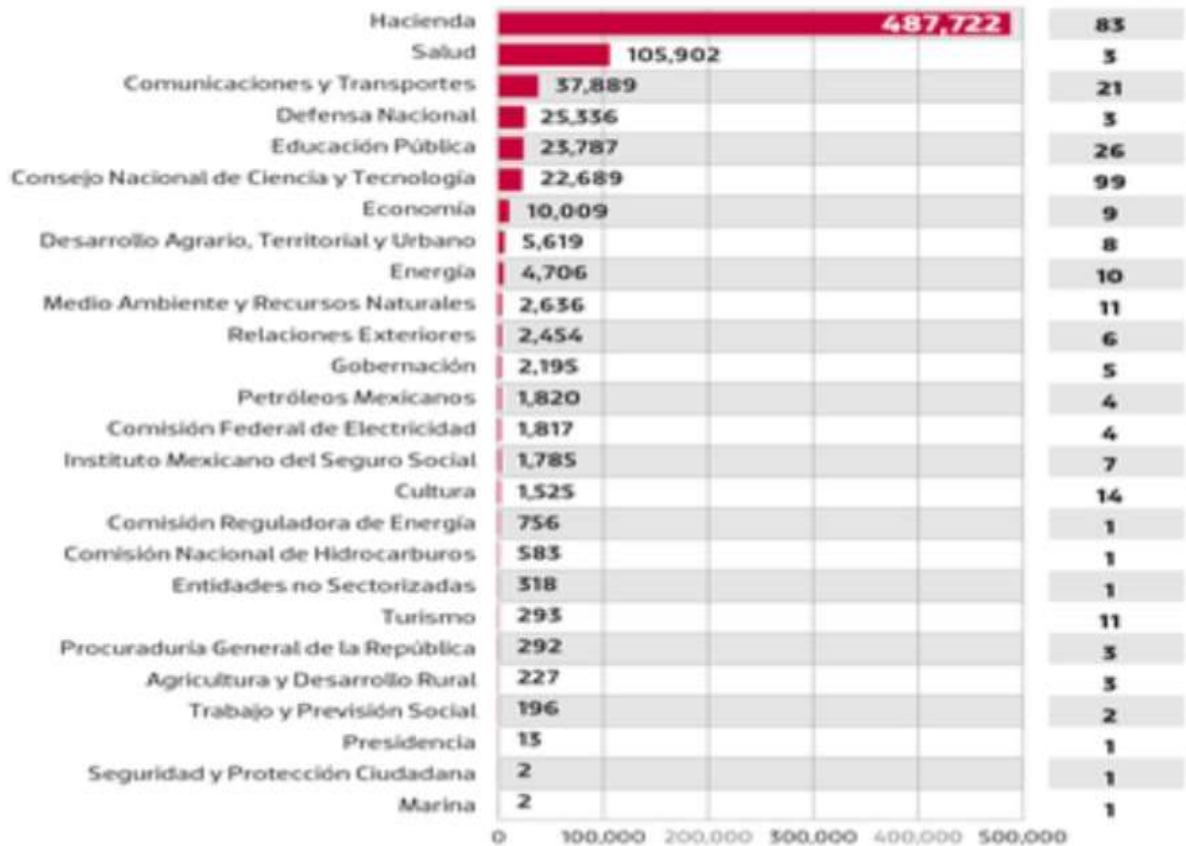
<sup>16</sup> <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/gastara-amlo-300-mil-mdp-a-discrecion-tras-extincion-de-fideicomisos-5057922.html>

<sup>17</sup> Ídem.

**POR RAMO**

Monto disponible (millones de pesos)

Número de fideicomisos



Recientemente, en la Cámara de Diputados la mayoría parlamentaria de Morena consumó la eliminación de 109 fideicomisos, para trasladar a la Secretaría de Hacienda y crédito Público el manejo directo de 168 mil 400 millones de pesos. El dictamen se avaló en lo general el martes, con 242 votos a favor, 178 en contra y siete abstenciones.<sup>18</sup>

Es importante hacer hincapié en esta cuestión, ya que un sector tan golpeado como el de salud, podría dar premisa a recurrir a situaciones poco favorables para la población y su salud.

Egresos de la Federación, salieron a debate el destino de recursos importantes que pertenecían a

los fideicomisos sobre que enteriamente se decidieron eliminar.

En la Cámara de Senadores se aprobó la minuta que permite que el Instituto de Salud para el Bienestar instruya a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar a que, a más tardar el 1° de abril de 2021, concentre en la Tesorería de la Federación (Tesofe), la cantidad de hasta 33 mil millones de pesos del patrimonio de ese fideicomiso.<sup>19</sup>

El proyecto de decreto enviado por la Cámara de Diputados fue aprobado en lo general con 48 votos

<sup>18</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/camara-de-diputados-aprueba-dictamen-que-elimina-fideicomisos-pasa-al-senado>

<sup>19</sup> <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion-boletines/49591-aprobado-concentraran-en-tesofe-33-mmdp-del-fondo-de-salud-para-el-bienestar.html>

en favor y 32 en contra. Fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.<sup>20</sup>

Establece que cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior “a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar”, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud. Lo anterior, especifica, a través del reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar.<sup>21</sup>

Precisa que los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos, así como el acceso a exámenes clínicos.

En el dictamen se subraya que con esta modificación el derecho a la salud no corre peligro, “al contrario, se fortalece, pues permitirá destinar los recursos excedentes del Fondo a fortalecer acciones en esta materia”.<sup>22</sup>

Se señala que en el presupuesto histórico del Fondo cada año ingresan más recursos de lo que en realidad se gasta; además, únicamente los que son validados se utilizan para financiar los casos de enfermedades catastróficas, “por lo que en promedio se ingresa cada año el doble de lo que se necesita y se genera un recurso disponible ocioso”.<sup>23</sup>

Dicha situación, se agrega, no resulta eficiente en estos momentos, dada la circunstancia de urgencia económica y sanitaria. Por ello, el monto disponible de este Fondo será de gran utilidad para seguir enfrentando la emergencia sanitaria. “Lo anterior, reviste especial relevancia frente al contexto en el cual nos encontramos. En efecto, la pandemia que genera la enfermedad COVID-19,

provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, ha obligado a las distintas nacional que la padecen a concentrar sus esfuerzos en torno de los servicios de salud requeridos para contenerla y superarla”, indica el documento.<sup>24</sup>

La esperanza de la vacuna sólo podrá cristalizarse si se cuenta con los recursos necesarios para su adquisición masiva en el momento en que sea accesible, para lo cual los países necesitan tener disponible una suma importante de recursos públicos, se puntualiza.

Uno de los grandes problemas, es que se ha decidido qué hacer con los recursos mencionados anteriormente, pero no contemplan que, de momento en nuestro país, gran parte de la población ni si quiera respetan el uso de cubrebocas y muchos otros ni si quiera pueden acceder a ellos.

Cuando se desató la alerta sanitaria por el coronavirus y la confirmación de los primeros casos positivos al COVID-19 en México propició compras de pánico de cubrebocas desechables.

El precio de los cubrebocas aumentó hasta un 566%. Anteriormente, cada pieza costaba un peso con 50 centavos y ahora se vende en promedio hasta 10 pesos, es decir, hubo un aumento del 566%.<sup>25</sup>

El presidente de la Asociación Nacional de Farmacias de México (Anafarmex), Alfonso Pascual Feria, reconoció que a partir de la alerta del coronavirus se elevó en un 50% la venta de cubrebocas, al pasar de 40 millones a 60 millones, con la expectativa de incrementarse la demanda en más de un 60%. Pascual Feria aclaró que en México el 80% de los cubrebocas que se venden en los más de 50 mil puntos de venta son desechables, de color azul, cuya protección contra los virus y bacterias alcanzan un máximo de 80% por lo que, a su parecer, se deben de acompañar de

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup>

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-mexico-aumenta-precio-cubrebocas-anafarmex>

otras medidas como gel antibacterial y medidas de higiene, lavarse las manos y estornudo de etiqueta.<sup>26</sup>

Pero a partir de la alerta sanitaria por el coronavirus, abundó: “nos encontramos que se elevó en 50% la venta de cubrebocas, es decir, se están vendiendo 60 millones de unidades y en las próximas semanas esperamos que la demanda se eleve hasta en un 70%”.<sup>27</sup>

Lamentablemente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de la nación, dijo que “no sabe a ciencia cierta si el cubrebocas es efectivo”, generando una gran controversia.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, quien se rehúsa a usar el cubrebocas en público, aseguró este martes que no se sabe a "ciencia cierta" si el cubrebocas funciona y dijo que no se lo pone porque no está "infectado" de COVID-19. "No me pongo porque guardo la distancia y porque el doctor me ha dicho que no es necesario si no estoy infectado, que hay que ponérselo para no infectar a otras personas", dijo en conferencia de prensa junto al secretario de Salud, Jorge Alcocer, y el subsecretario Hugo López-Gatell.<sup>28</sup>

Aunque él no lo usa, aplaudió al pueblo mexicano porque es "muy consciente" de la pandemia y porque la mayoría de gente lleva cubrebocas en la calle "aun sin saber a ciencia cierta si ayuda o no ayuda", dijo. "Si yo algún día me pongo cubrebocas sería por la gente, por respeto a la gente", puntualizó.

El presidente mexicano no ha movido ni un ápice su postura sobre el cubrebocas a pesar que desde hace meses la mayoría de autoridades sanitarias recomiendan usarlo en la calle y es obligatorio en espacios cerrados como tiendas y restaurantes.<sup>29</sup>

El Presidente de México Andrés Manuel López Obrador asegura que no lo lleva porque se lo dice López-Gatell, el encargado de diseñar la estrategia contra el coronavirus, quien en marzo cuestionaba la evidencia científica del cubrebocas, pero posteriormente recomendó su uso.<sup>30</sup>

Lo anterior contradice a las indicaciones que dio el Instituto Mexicano del Seguro Social, pues epidemiólogos del instituto hicieron un llamado a la sociedad sobre la importancia del uso correcto de cubrebocas, el cual debe cubrir nariz y boca para evitar contagios por enfermedades respiratorias.

La especialista mencionó que los diferentes tipos de cubrebocas evitan que las personas en nuestro entorno se puedan contagiar, además de protegernos a nosotros mismos. Los hay estándar, bifásico de uso quirúrgico o de cirujano, y trifásico como las mascarillas de alta eficacia.<sup>31</sup>

Precisó que un cubrebocas estándar es de uso común y ante la emergencia sanitaria por COVID-19 todas las personas lo pueden utilizar. “Éste lo que hace es proteger en un 70% que la persona enferma no transmita la enfermedad ni permita la salida de secreciones”. Agregó que los cubrebocas de alta eficiencia, mejor conocidos como mascarillas N95 o KN95, tienen hasta un 98% de seguridad donde ninguna partícula menor a cinco micras de espesor va a tener contacto con las vías aéreas.<sup>32</sup>

Por su parte, la revista Forbes, en su edición del mes de junio, publicó que los expertos observan que incluso las mascarillas hechas en casa pueden reducir de forma llamativa la tasa de transmisión si son llevadas por muchas personas en lugar de limitar su uso a aquellas que muestran síntomas de la COVID-19.

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> Ídem.

<sup>28</sup> <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/amlo-dice-que-no-se-sabe-a-ciencia-cierta-si-sirve-el-cubrebocas-5970686.html>

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>30</sup> Ídem.

<sup>31</sup> <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/373#:~:text=%E2%80%9CSi%20yo%20persona%20enferma%20no,ciento%20de%20protecci%C3%B3n%E2%80%9D%2C%20asever%C3%B3.>

<sup>32</sup> Ídem.

El uso extendido de mascarillas faciales en lugares públicos podría reducir el número de reproducción del coronavirus y evitar nuevos brotes de la enfermedad, según un estudio divulgado este miércoles por las universidades británicas de Cambridge y Greenwich. De acuerdo con una investigación llevada a cabo por expertos de esos centros académicos, si la población utilizara mascarillas se lograría mantener el número de coronavirus por debajo del 1.0 y se evitarían nuevas oleadas, combinando esa medida con los confinamientos.<sup>33</sup>

Es por lo anteriormente planteado, que es una preocupación muy grande que aún no se ha implementado el uso obligatorio de cubrebocas y su correcto uso en nuestro país, y es muy grave derivado de que muchas personas no lo portan ni respetan el cuidado por la salud, por lo que no contemplan los riesgos necesarios de poder contagiar a los demás ciudadanos, incluso a aquellos que ni siquiera son capaces de poder adquirir un cubrebocas por su alto costo derivado de los incrementos por la demanda.

México no puede seguir permitiendo que incrementen los contagios a la espera de la vacuna, por ello, es necesario endurecer las medidas sanitarias a fin de contrarrestar el impacto de los contagios.

Para poder frenar los contagios de COVID-19 en México, algunos estados han implementado medidas de salud como el uso obligatorio del cubrebocas, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), su uso puede contener la propagación de la enfermedad. En el país se ha generado un gran debate por estas medidas, ya que las autoridades federales de salud han manifestado que el uso del cubrebocas entre la población no evita el contagio de COVID-19. Por el contrario, algunas de las autoridades estatales sí han adoptado el uso de cubrebocas obligatorio con el objetivo de poder frenar los contagios del coronavirus SARS-CoV2.<sup>34</sup>

1.- Coahuila. El gobernador de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme Solís, anunció el endurecimiento de medidas preventivas para contener el contagio de coronavirus, entre las que se encuentra el uso obligatorio de cubrebocas. Al presidir la rueda de prensa del Subcomité de Salud en la región Centro, dijo que se iniciará el suministro de cubrebocas entre la población, e informó que la cifra de casos positivos subió a 94, cinco nuevos pacientes y suman siete muertes.

2.- Colima. Con el voto mayoritario de 19 legisladores de todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de Colima, se aprobó el dictamen relativo a la Ley que Regula el uso de cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de COVID-19 en el estado. El dictamen aprobado y el cual tuvo la abstención de los diputados Ana Karen Hernández (PT), Blanca Livier Rodríguez (Morena) y Vladimir Parra (Morena), fue leído por los diputados Arturo García y Gretel Culin, a nombre de las comisiones unidas de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la de Salud y Bienestar Social.

3.- Chihuahua. El primero de junio el gobernador de Chihuahua, Javier Corral Jurado, advirtió que con el regreso del 30% de personas a los centros de trabajo y de transporte, el uso de cubrebocas ya sería obligatorio.

4.- Guanajuato. El Comité Estatal de Seguridad en Salud de Guanajuato acordó establecer el uso obligatorio de cubre bocas como medida de salud pública. La medida aplica tanto en espacios públicos como abiertos de los 46 municipios del estado.

5.- Hidalgo. El 26 de abril el gobierno de Hidalgo informó que el uso de cubrebocas sería obligatorio para los operadores del transporte público, cuerpos de policía y prestadores de

<sup>33</sup> <https://forbes.co/2020/06/10/actualidad/comprueban-eficacia-del-tapabocas-para-reducir-contagio-del-coronavirus/>

<sup>34</sup> <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-en-mexico-que-estados-ordenan-uso-forzoso-de-cubrebocas>



servicios públicos que se encuentran en contacto directo con la ciudadanía.

6.- Michoacán. El gobierno de Michoacán publicó en el Periódico Oficial del estado el 30 de julio el decreto mediante el cual se establece el uso obligatorio de cubrebocas, en otras acciones de prevención. Destacó que el incumplimiento de las medidas en este decreto tendrán sanciones que van desde la amonestación, multa, clausura temporal o definitiva de los establecimientos o arresto hasta por 36 horas.

7.- Puebla. Por petición del gobernador Miguel Barbosa Huerta, se emitió un decreto para hacer obligatorio el uso de cubrebocas, mascarillas o cubiertas faciales para todas las personas que se encuentren en los espacios públicos, como medida de prevención para evitar más contagios de COVID-19.

8.- Sinaloa. El 12 de agosto el Consejo Estatal de Seguridad en Salud de Sinaloa aprobó que el uso del cubrebocas y la aplicación de gel antibacterial, en el transporte público y en oficinas de gobierno, tendrá carácter de obligatorio, en un esfuerzo por mantener la tendencia a la baja en la incidencia de contagios de COVID-19. Efrén Encinas Torres, secretario de Salud, dijo que se acordó intensificar una campaña de concientización sobre las ventajas de usarlo y se recomendó portar el cubrebocas como necesario e indispensable entre la población.

9.- Tabasco. El gobernador de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, anunció medidas de restricción de la movilidad de la ciudadanía para reducir el impacto de la pandemia de COVID-19 en la entidad, así como el uso obligatorio de cubrebocas en todos los espacios públicos. En el transporte público también es obligatorio el uso de cubrebocas, guardar la sana distancia y no deben viajar a más de la mitad de su capacidad, el horario de este servicio se limita hasta las 19:00 horas.

10.- Yucatán. A partir del 22 de abril en Yucatán entraron en vigencia acciones más duras contra el COVID-19 en Yucatán, tales como uso obligado de cubrebocas, solo una persona por vehículo particular y acciones antimovilidad.

11.- Cuernavaca, Morelos. El Comité Municipal de Contingencia de Cuernavaca COVID-19 determinó el uso obligatorio de cubrebocas en la capital de Morelos, como medida para frenar los contagios y los brotes de coronavirus. El comité consignó que el nuevo ordenamiento sanitario está sustentado en las recomendaciones emitidas recientemente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como por el grupo de científicos que integran dicho organismo del gobierno de Cuernavaca.

12.- Toluca, Estado de México. El 13 de julio entró en vigor la obligatoriedad del uso de cubrebocas en los espacios públicos y comunes de Toluca, de no acatar la medida que fue aprobada la semana pasada en Cabildo, las personas recibirán multas económicas que pueden ir de 865 a 2 mil 607 pesos o arresto administrativo de 12 y hasta 23 horas. Por ello, desde temprano personal de Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y seguridad pública entregó mascarillas a las personas que transitaban por las principales calles del centro histórico y no la portaban.

Si bien diferentes estados de la República mexicana ya han decidido tomar la iniciativa de proteger a sus respectivos ciudadanos, es momento de que se implemente a nivel nacional el uso obligatorio de cubrebocas con la única finalidad de proteger a toda la ciudadanía y controlar los contagios y propagación del coronavirus.

Lo anterior, también se deriva en el comunicado emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Titular de la OMS, Tedros Adhanom, advirtió que México está “en mala situación frente a la epidemia de Covid-19“, pues vio duplicar el número de casos y muertes este mes. Y señaló:

“Queremos pedirle a México que se lo tome muy en serio”, dijo en conferencia de prensa.<sup>35</sup>

Según el último reporte de la Secretaría de Salud, México registraba un total de un millón 107 mil 71 casos positivos de COVID-19 y 105 mil 655 defunciones causadas por COVID-19.

“Cuando ambos indicadores aumentan, es un problema muy serio. Y nos gustaría pedir a México que sea muy serio. No comentamos comportamientos individuales sobre el uso de mascarillas. Pero hemos dicho en general que usar mascarilla es importante, la higiene de manos es importante, mantener la distancia es importante y esperamos que los líderes sean ejemplares. Queremos que los líderes sean un modelo a seguir”, expuso el director.<sup>36</sup>

Por ello, es que una de las medidas para ayudar a detener el impacto de los contagios por COVID-19, es instaurar el uso obligatorio de cubrebocas a toda la población, siendo así la posibilidad de frenar incluso un posible rebrote. Otra medida necesaria para tratar de reducir el impacto por contagios de COVID, es implementar un toque de queda en el que las actividades no pasen de un determinado horario con el fin de evitar la concurrencia de las personas.

En Europa la mayoría de los gobiernos han optado por seguir el toque de queda francés, desde las 21:00 hasta las 6:00 horas. Suiza lo impone en sus departamentos fronterizos y Bélgica, con una hora de diferencia, lo aplica en Bruselas y otras regiones.<sup>37</sup>

En el sur de Europa los toques de queda se aplican ligeramente más tarde. En España fue decretado a nivel nacional, excepto en las Islas Canarias y las Comunidades Autónomas se reservan el derecho a atrasarlo o adelantarlo una hora. El gobierno

español estableció la franja horaria de 23.00 a 6.00 horas. En Italia, dependiendo de las regiones, comenzará a las 23.00 horas o a medianoche, y durará hasta las 5.00 horas.<sup>38</sup>

Grecia lo aplica en las zonas más afectadas, incluidas Atenas y Salónica, y va desde la medianoche hasta las 5.00 horas.<sup>39</sup>

Es en este sentido que, además de implementar la obligatoriedad de portar el cubrebocas, se debe implementar también un toque de queda que reduzca el tránsito de personas y confinándolos en sus hogares el mayor tiempo posible a fin de proteger a toda la ciudadanía con mayor razón de la aproximación de las fechas decembrinas.

Incluso el dirigente del organismo de Naciones Unidas ha instado a los ciudadanos a seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias de sus países de cara a la Navidad, si bien ha aconsejado que, en la medida que sea posible, se celebre entre las personas que viven en el mismo domicilio.<sup>40</sup>

No obstante, y en el caso en que la reunión se produzca con personas de fuera de la vivienda, el director general de la OMS ha recomendarse reunirse al aire libre, usar mascarilla y mantener la distancia de seguridad. Además, ha subrayado la importancia de priorizar las compras por internet o acudir a las tiendas o centros comerciales en horarios menos concurridos.<sup>41</sup>

De lo anteriormente expuesto, se desprende que la Secretaría de Salud debe responder a las necesidades que tiene la población y atender de manera inmediata la contingencia sanitaria, y los resultados hasta el día de hoy demuestran que ella no puede resolver la situación por si sola. Por ello, esta iniciativa tiene como propósito implementar

<sup>35</sup> [https://aristeginoticias.com/3011/mundo/oms-pide-a-mexico-tomarse-muy-en-serio-la-pandemia/?utm\\_source=aimtell&utm\\_medium=push&utm\\_campaign=campaign-2091](https://aristeginoticias.com/3011/mundo/oms-pide-a-mexico-tomarse-muy-en-serio-la-pandemia/?utm_source=aimtell&utm_medium=push&utm_campaign=campaign-2091)

<sup>36</sup> Ídem.

<sup>37</sup> <https://es.euronews.com/2020/10/27/que-paises-de-europa-aplican-el-toque-de-queda-pandemia-coronavirus>

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> Ídem.

<sup>40</sup> Ibidem, [https://aristeginoticias.com/3011/mundo/oms-pide-a-mexico-tomarse-muy-en-serio-la-pandemia/?utm\\_source=aimtell&utm\\_medium=push&utm\\_campaign=campaign-2091](https://aristeginoticias.com/3011/mundo/oms-pide-a-mexico-tomarse-muy-en-serio-la-pandemia/?utm_source=aimtell&utm_medium=push&utm_campaign=campaign-2091)

<sup>41</sup> Ídem.

la obligatoriedad en la población del uso de cubrebocas y promover su uso correcto a efecto de detener el impacto de contagios. En este sentido, también se propone un toque de queda a fin de evitar actividades no esenciales que puedan propiciar el aumento de riesgo en el contagio por COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL APARTADO A. DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**

**Único.** Se adiciona el artículo 7 Bis y se adiciona la fracción XI al apartado A del artículo 13 de la Ley General de Salud.

**Artículo 7 Bis.-** La Coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta implementar el uso obligatorio de cubrebocas o mascarilla en todo el país, durante la contingencia sanitaria por SARS-CoV- 2.

**Artículo 13.** La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. ...

I. a X. ...

**XI. Implementar el uso obligatorio de cubrebocas en toda la población, medida emitida por la Coordinación del Sistema Nacional de Salud en conjunto con la Secretaría de Salud, en concordancia con planes y programas que implementará de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien garantizará que dicha disposición sea cumplida.**

B. ...

I. a VII. ...

C. ...

**Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El presente Decreto tendrá vigencia hasta que el Ejecutivo Federal decrete de manera oficial, erradicada la pandemia ocasionada por el SARS-CoV- 2.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2020

**Diputada Carmen Patricia Palma Olvera**

morena

**DE LA DIPUTADA BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SEDEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

La que suscribe, Beatriz Dominga Pérez López, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, 77, 78, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos

La nación mexicana está constituida primordialmente en sus pueblos originarios, los que están de tiempos ancestrales de antes de la conquista, ellos son los que han sustentado a nuestro país, sin embargo, con la invasión española hemos ido desplazándolos y quitando sus derechos, hasta apartarlos de cualquier cosa, llegando incluso a querer desaparecerlos.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre del 2007, afirma que todos los pueblos son parte de la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que los pueblos indígenas deben ser libres de toda forma de **discriminación**, reconoce los derechos que tienen y que no se han podido ejercer, como el de la libre determinación y el derecho a la consulta.

Se reconoce, también, el derecho a no ser desplazados, sin embargo, a once años de esta importante declaración, hoy en día ser indígena en México es sinónimo de pobreza, marginación, abandono y despojo, tan es así que a nivel nacional nos clasifican como grupos vulnerables, **discriminando** una vez más, nuestra cultura y carácter, de ser los pueblos originarios de este país.

La discriminación contra los pueblos indígenas se manifiesta también en la forma o requisitos exigidos para ocupar cargos o puestos dentro de los principales órganos de gobierno, cuando para poder acceder a varios de ellos ha representado un total desafío para las comunidades originarias y para muchos sectores de la población.

Uno de los requisitos exigidos, el cual ha venido a detener el acceso a la representación indígena o de cualquier ciudadano, es la exigencia de contar con un título universitario, cuando, a pesar de algunos esfuerzos recientes, históricamente es complicado el acceso de muchos sectores a una educación superior, pues a pesar de existir gratuidad en muchas universidades, la pobreza, la marginación,

la necesidad de trabajar para subsistir ha obstaculizado que muchos mexicanos podamos cursar una carrera profesional, al respecto Eduardo Andrés Sandoval-Forero y B. Jaciel Montoya-Arce, en su publicación “La educación indígena en el Estado de México” señalan que “los indígenas se constituyen como la población más vulnerable al superar con creces las condiciones de miseria; lo cual se demuestra con cualquiera de los indicadores socioeconómicos utilizados para medir la pobreza. Esta ha sido su condición de vida desde la Conquista hasta el presente, pero la globalización ha acelerado su exclusión y también ha puesto en mayor riesgo su continuidad cultural e identitaria como pueblos, al ser perjudicados de manera directa con la expropiación de sus sitios sagrados, de sus territorios, de los recursos naturales que algunas de sus regiones tienen y de la destrucción más irracional de la que tenga memoria la humanidad: el hábitat”<sup>1</sup>.

Como podemos ver, la población indígena ha sido de las más discriminadas, pero esta discriminación se extiende también, como ya lo mencionamos, a otros sectores, contradiciendo lo que establece nuestra Carta Magna en su primer artículo al decir que: “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Resulta entonces contradictoria que, para ocupar un cargo, como la presidencia de la dependencia nacional que va a prevenir la discriminación, tenga de manera implícita discriminación hacia los sectores más vulnerables, pues quién mejor que los que hemos estado de este lado para poder entender en su contexto máximo la discriminación y así buscar los medios para poder prevenirla.

<sup>1</sup> Recuperado de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252013000100010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000100010)

Por todo lo anterior, resulta equivoco el texto establecido en la fracción I del artículo 26, de la Ley que busca prevenir la discriminación, pues en él se establece como requisito contar con un título y cédula profesional, lo que es discriminatorio de facto, por ello es necesario eliminar este obstáculo.

En mérito de lo anterior, el texto sometido a su consideración se expresa de la siguiente manera:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 26.- La persona que ocupe la presidencia del Consejo, quien presidirá la Junta, será designada por el titular del Poder Ejecutivo Federal.	Artículo 26.- La persona que ocupe la presidencia del Consejo, quien presidirá la Junta, será designada por el titular del Poder Ejecutivo Federal.
Para ocupar la presidencia del Consejo se requiere:	Para ocupar la presidencia del Consejo se requiere:
I. Contar con título profesional;	<del>I. Contar con título profesional;</del>
II. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, sociales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta Ley, y	II. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, sociales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta Ley, y
III. No haberse desempeñado como secretario/a de Estado, procurador/a General de la República, gobernador/a, jefe/a del gobierno, senador/a, diputado/a federal o local, o dirigente de un partido o asociación política durante los dos años previos al día de su nombramiento.	III. No haberse desempeñado como secretario/a de Estado, procurador/a General de la República, gobernador/a, jefe/a del gobierno, senador/a, diputado/a federal o local, o dirigente de un partido o asociación política durante los dos años previos al día de su nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**DECRETO**

**Único.** Se deroga la fracción I del artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

**Artículo 26.-** La persona que ocupe la presidencia del Consejo, quien presidirá la Junta, será designada por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Para ocupar la presidencia del Consejo se requiere:

- I. Derogado;
- II. ...
- III. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, 9 de diciembre de 2020

**Diputada Beatriz Dominga Pérez López**

morena

## PROPOSICIONES

### DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS A BUSCAR EL APOYO DE LA SEMARNAT Y DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN EL RUBRO ECOLÓGICO

El suscrito, diputado federal David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 79, numeral 2, fracción III y demás relativos aplicables del Reglamento para la Cámara de Diputados, someto a su consideración de esta soberanía el punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

La presente denuncia pretende consolidar la participación ciudadana a través de una democracia participativa en el tema ambiental, teniendo como base el fortalecimiento de los instrumentos ecológicos de gobierno.

En materia ambiental, pasar de una democracia representativa a una democracia participativa significa involucrar, interesar y facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión del territorio, incluyendo por supuesto a pueblos originarios, dueños y poseedores de la tierra, así como investigadores y académicos.

Nuestra legislación exige la cooperación social, y adjudica a todos los habitantes de la República mexicana la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico. Se trata claramente de una responsabilidad jurídica de todos los mexicanos.

La toma de decisiones debería generarse con bases técnico-científicas, desafortunadamente, se realiza por instancias de gobierno, como los cabildos a nivel local o por secretarías estatales, cuyo personal suele no contar con la adecuada capacidad o asesoría técnico-científica.

México no puede seguir con omisiones de un funcionario en turno, el cual carece de conocimiento científico y, por lo tanto, sus intervenciones afectan de manera negativa e irreversible el territorio ecológico del lugar.

Se busca que las instituciones de investigación académica apoyen e intervengan de manera inmediata, ya que proporcionan información en las decisiones sobre el uso del territorio, buscando la mejor distribución y aprobación presupuestal de las autoridades federales, estatales y municipales.

Lo que se propone aquí es la homologación de ideas, para establecer una democracia participativa de la población indígena y lugareña, ya que son ellos los que tienen el conocimiento vivencial y pueden opinar al respecto, antes de imponer ideas absurdas e improcedentes.

Las instituciones públicas deben abrirse en la toma de decisiones sobre la planificación del territorio de ordenamiento ecológico.

Para ello, se sugiere la participación ciudadana, la cual debe incluir a miembros distinguidos de la sociedad, que hayan tenido una actuación relevante y públicamente reconocida en el quehacer ambiental.

Actualmente los ordenamientos ecológicos son por límites políticos, y no por procesos naturales, por ejemplo, lo que acontece río arriba repercute en lo que sucede aguas abajo.

Los estados y municipios están vinculados por el ciclo y flujo del agua a lo largo de la cuenca, por las aguas superficiales y subterráneas y no por una situación política.

Lo más sano es que el ordenamiento ecológico territorial sea prioritariamente por cuencas hidrológicas, y no sólo por límites políticos, como hicimos hincapié.

A nivel nacional, entre los expertos que trabajan temas de medio ambiente existe un clamor para que las cuencas sean el elemento rector en la planificación y gestión del territorio, para que éste se conceptualice en base a sus límites naturales.

Para esto, es necesario crear en la legislación mexicana la categoría de ordenamientos ecológicos territorial por cuenca, esto remediaría uno de los grandes problemas en la gestión del territorio.

La falta de congruencia entre los diversos tipos de ordenamiento, sea ecológico o urbano.

Por otra parte, a pesar de que el ordenamiento ecológico del territorio está mandado por ley, son pocos los municipios que los han realizado. En consecuencia, tenemos un desarrollo anárquico. La elaboración, revisión y actualización de los Programas de Ordenamiento Ecológico Territoriales no debe ser discrecional, sino obligatoria y vinculante para los tres niveles de gobierno.

Motivo por el cual presenté, el día 28 de abril del presente año, la iniciativa que otorga facultades para planear programas de desarrollo urbano por cuencas y crear comités de ordenamientos ecológicos territoriales, creando la participación de comunidades indígenas o de los lugareños con voz y voto, ya que en la presente legislación no se contempla de manera clara.

Para remediar esto, es indispensable la creación, a nivel federal, estatal y municipal, de comités de ordenamiento ecológico territorial, cuyas decisiones se vinculen con autoridades ejecutivas.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a los gobernadores de los estados para que busquen el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de instituciones de investigación académica, en el rubro ecológico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2020

**Diputado David Orihuela Nava**

**morena**

### **DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO A HOMOLOGAR Y COORDINAR OPERATIVOS PARA COMBATIR EL ROBO EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO**

El suscrito, diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción 1, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

Como es de su conocimiento, la delincuencia se ha desbordado de forma alarmante en las carreteras del Estado de México y, en particular, en las unidades de transporte público concesionado y autobuses que se dirigen a la Ciudad de México.

Las declaraciones desgarradoras de usuarios que fueron víctimas de estos ilícitos, padres de familia de jóvenes que expresan la realidad que están viviendo, suplicando la presencia de alguna autoridad, que intervenga para no ser privados de la vida, y lo más aberrante, ya no les importa lo material, ya que es rutina.

De acuerdo con las declaraciones de los usuarios de estos servicios ocurre todos los días, con una saña cada vez más intensa de los asaltantes.

Antes actuaban encapuchados, después, a plena luz del día, pero ahora, con la nueva modalidad, solo usan cubrebocas, aditamento que facilita las cosas a los delincuentes, quienes con armas largas -y con la complicidad en motocicletas- bajan a los pasajeros de los vehículos y los someten a toda clase de vejaciones físicas, además de causarles daño psicológico.

Según declaraciones de testigos, son atacados por comandos pertrechados con armas largas en zonas donde no existe presencia de alguna autoridad.

De acuerdo con las declaraciones de los mismos operadores de transporte, son rutas establecidas y conocidas por los mismos delincuentes que viven en estas zonas. Por su parte, los afectados se abstienen de presentar las denuncias ante el Ministerio Público debido al temor a las represalias y a la lentitud con la que se realizan los trámites.

Por mencionar un ejemplo, los fines de semana, más de 500 personas del municipio de Ocuilan se trasladan hacia el estado de Morelos para comercializar productos en la ciudad de Cuernavaca. Ellos, al llevar mercancías y dinero, son presa fácil de salteadores y extorsionadores.

Para reducir los índices de la delincuencia, los pobladores realizan caravanas vehiculares ya que la presencia de policías locales y estatales es nula.

Según declaraciones de las mismas autoridades de Seguridad Pública del Municipio de Ocuilan, esto no es nuevo, por lo que la población está cansada de la inseguridad.

Después de estos lamentables sucesos, y previendo las fechas decembrinas, la delincuencia se enfoca en la población que utiliza los transportes públicos del Estado de México. La mentalidad de los usuarios es que, si van a ser estadísticas de la delincuencia, al menos no les hagan daño y les permitan seguir su camino, con la única finalidad de trabajar o de llegar a su destino.

La población es la que se da a la tarea de organizarse y protegerse con sus propios medios. Pero es la policía la que debe de cumplir estas funciones.

De acuerdo con la población, en el Estado de México hacen falta acciones concretas para frenar la constante ola de inseguridad que crece día con día.

Hago un verdadero exhorto al Gobernador del Estado de México para que dirija su mirada al sureste de la entidad, donde su gobierno destaca por su ausencia.

Familiares, amigos y vecinos han tomado carreteras principales de dicho municipio como protesta por la violencia que padecen los habitantes de este lugar y por la falta de respaldo de parte de las autoridades estatales.

Esperamos que esta realidad no sea un detonante de violencia en este tranquilo y próspero municipio del Estado de México.

Y, como pasa en el resto del estado, que esto no sea una omisión más de las autoridades de impartición de justicia.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado de México, a que homologue y coordine operativos eficaces en las unidades de transporte público y carreteras, a fin de combatir el robo en las unidades de transporte público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2020

**Diputado David Orihuela Nava**

morena



**DEL DIPUTADO DAVID ORIHUELA NAVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO A COMBATIR LA TALA CLANDESTINA EN EL MUNICIPIO DE OCUILAN DE ARTEAGA**

El suscrito, diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción 1 y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones**

En el Estado de México la tala ilegal de árboles se debe a la gran demanda y al gran mercado clandestino de este producto.

Es ahí donde los talamontes hacen que la delincuencia organizada se compagine con autoridades locales y estatales.

La complicidad de las autoridades estatales con estos delincuentes organizados lleva a que los comerciantes establecidos pierdan competencia en el mercado, ya que los talamontes ofrecen la madera de origen ilícito a menor costo en época invernal.

Este problema se ha agravado en los últimos años. Por ello, asociaciones y personas defensoras del medio ambiente han hecho movilizaciones para que se les escuche ante dependencias federales y estatales, pero la respuesta ha sido lenta o nula en algunas ocasiones.

Los pobladores que vivimos en el municipio de **Ocuilan, Estado de México**, nos vemos afectados por la fuerte pérdida de bosques, a consecuencia del corte de árboles que no están regulados; aunado a ello, la delincuencia organizada hace de las suyas a través de la tala clandestina y el robo de mercancías.

El corte de los árboles para dicho fin no está regulado al 100% dentro del municipio ni por el Estado de México.

De acuerdo con la Protectora de Bosques (Probosque), en los últimos años se han decomisado importantes cantidades de maderas preciosas, obtenidas de manera ilegal.

En diferentes ocasiones hemos denunciado estos ilícitos ante las instancias de procuración de justicia, así como a través de los medios de comunicación y redes sociales, sin obtener interés de las autoridades del Estado de México, motivo por el cual hacemos **nuevamente** del conocimiento del gobernador del estado, que los sitios de donde se sustrae la madera son considerados como puntos de alerta, principalmente en los bosques de **Amecameca, Ixtapaluca, Ocuilan, Temascaltepec y Valle de Bravo, así como del Nevado de Toluca**, ya que son de los más dañados por las bandas organizadas.

La incertidumbre persiste entre los habitantes y especialistas, quienes aseguran que la tala inmoderada es factor del calentamiento global, con afectación directa tanto a los mantos freáticos como a la fauna que subsiste en el lugar.

Es a raíz de esta problemática que los habitantes del **municipio de Ocuilan** exigimos seguridad para frenar la tala clandestina que ocurre en la región, cuya actividad ilegal representa una amenaza para el desarrollo sustentable de la región.

La economía mexiquense ha tenido un desempeño negativo desde el 2019, de acuerdo con el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México.

El sector empresarial mexiquense mostró su preocupación por el pobre desempeño que ha tenido la actividad económica en el Estado de México, muestra de ello es que a nivel nacional es la segunda entidad con mayor tasa de desocupación. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al dar a conocer su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el

trimestre enero-marzo 2020, señaló que dichos indicadores de desempleo no se presentaban desde el tercer trimestre del 2016.

“Los números sólo son el reflejo del desempeño negativo de la economía estatal desde el año anterior, sobre todo en los sectores: industria, comercio y servicios”, aseveró.

Al reconocer que el Estado de México es el mayor mercado laboral del país, también advirtió que, en el primer trimestre de 2020, su población desocupada representa el 21.5% del promedio nacional. Es por ello que los vecinos de Ocuilan exigimos disponer de la Guardia Nacional, para combatir los ilícitos vinculados con el crimen organizado, de zonas boscosas del Estado de México.

morena

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado de México para que realice, dentro de sus obligaciones, estrategias y acciones eficaces, con los diferentes órdenes de gobierno, para combatir la tala clandestina en el municipio de Ocuilan de Arteaga.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2020

**Diputado David Orihuela Nava**

#### **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**

**Enlace Parlamentario**, órgano informativo del Grupo Parlamentario de Morena  
**Director:** Diputado Pablo Gómez, coordinador de Procesos Parlamentarios  
**Editor:** Edgar García Santibáñez Covián  
50360000 Ext. 61570

**Coordinador General del GP Morena:**  
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco  
**Vicecoordinadora General del GP Morena:**  
Diputada Tatiana Clouthier Carrillo

enlaceparlamentariomorena@gmail.com